

DECRETO 1939 DE 2012

(septiembre 19)

D.O. 48.558, septiembre 19 de 2012

por el cual se nombra los representantes del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería.

Nota: Modificado por el Decreto 1664 de 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las establecidas en el artículo 7° del Decreto ley 4134 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto ley 4134 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Minería -ANM- como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, cuyo objeto es administrar íntegramente los recursos minerales del Estado y promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los mismos.

Que el artículo sexto del Decreto ley 4134 de 2011 dispuso que son órganos de dirección de la Agencia Nacional de Minería el Consejo Directivo y el Presidente.

Que en el artículo séptimo del mencionado decreto se determinó la integración de su Consejo Directivo, señalando que la Agencia Nacional de Minería tendrá como miembros de este órgano de dirección, dos (2) representantes designados por el Presidente de la República.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Ramón de la Torre Lago identificado con Cédula de Ciudadanía número 2855902 de Bogotá y a la doctora María Lorena Gutiérrez Botero identificada con cédula de ciudadanía número 35510504 de Suba, como representantes del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería – ANM.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Minas y Energía,

Federico Rengifo Vélez.